

En cartas dirigidas a los responsables de los ministerios y consejerías autonómicas de Sanidad, Educación y Universidades

Unidad Enfermera rechaza que estudios de FP sanitarios se transformen en títulos de grado universitario

- **Unidad Enfermera subraya que la propuesta realizada desde diversos grupos de titulaciones de la Formación Profesional sanitaria (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia...) supone una invasión de competencias de las profesiones sanitarias legalmente reconocidas, con los consiguientes conflictos competenciales, además de una grave inseguridad jurídica, afectando todo ello a la atención a los pacientes.**
- **Unidad Enfermera recalca que esta propuesta de acceso al grado universitario no conlleva ninguna mejora o valor añadido para la sanidad ni aporta ningún mayor beneficio al conjunto de la sociedad, instituciones, ciudadanía e, incluso, a los propios trabajadores del sistema sanitario o sociosanitario.**

Madrid, 21 de julio de 2022.- Unidad Enfermera, alianza que reúne y representa todos los ámbitos de la profesión, ha trasladado a los ministerios y consejerías autonómicas de Sanidad, Educación y Universidades su rechazo a la transformación de los actuales estudios de Formación Profesional de técnicos sanitarios (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia...) a títulos de grado universitario, ya que supone una invasión de competencias de las profesiones sanitarias legalmente reconocidas, con los consiguientes conflictos competenciales, y una grave inseguridad jurídica, afectando todo ello a la atención y seguridad de los pacientes.

Unidad Enfermera, constituida por el Consejo General de Enfermería (CGE), el Sindicato de Enfermería, SATSE, la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería (CNDE), Sociedades Científicas Enfermeras y la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE), considera que la petición efectuada por diversos grupos de titulaciones del ámbito de la FP sanitaria afecta de manera estructural, y con un importante impacto negativo, a ámbitos de formación, atención, gestión e investigación de la Enfermería y de otras profesiones.

Según Unidad Enfermera, que ha solicitado por carta reuniones con todos los responsables estatales y autonómicos de Sanidad, Educación y Universidades, lo que se pretende con esta propuesta de acceso al Grado universitario de diversas ramas de titulaciones sanitarias de FP no conlleva ninguna mejora o valor añadido para la sanidad ni aporta ningún beneficio mayor al conjunto de la sociedad, instituciones, ciudadanía e, incluso, a los propios trabajadores del sistema sanitario o sociosanitario. Por el contrario, supondría importantes conflictos de todo tipo (competencial, retributivo...)

Entre otros argumentos, Unidad Enfermera resalta que los promotores de esta reivindicación no han aportado ni un solo dato o razonamiento científico que justifique dicha propuesta, apuntando que se trata de una demanda realizada desde el ámbito laboral y sin justificación académica que, además, supondría un sustancial incremento salarial. En este sentido, recalca que se debe tener en cuenta la existencia de otras titulaciones universitarias (enfermeras, médicos, médicos especialistas en radiología o en radio física hospitalaria, bioquímica, hematología...) cuya formación y competencias quedarían comprometidas.

“El equilibrio en el seno de los equipos de trabajo debe generarse en base a las aportaciones tanto científicas como técnicas y el pretender abandonar un espacio técnico para migrar al universitario dejaría un vacío que debería ser ocupado por profesionales de titulaciones que tendrían que crearse a tal efecto, sin que, además, exista evidencia alguna de los beneficios que pudiera reportar. No obstante, supondría una amenaza objetiva en la prestación de una atención de calidad a las personas, sin olvidar que nuestro sistema sanitario no evidencia ningún déficit o necesidad asistencial que pudiera justificar esta reivindicación”, añade.

De otro lado, desde Unidad Enfermera se afirma que la propuesta de acceso al grado universitario instada desde la FP de grado superior sanitario tampoco puede admitirse por cuanto existen normas y jurisprudencia relativas a las funciones de las profesiones sanitarias reconocidas en la Ley que lo impiden, pues no hay que olvidar la reserva legal que cada profesión tiene en lo referente a su ámbito respectivo competencial.

Por ello, asevera, los titulados en Formación Profesional sanitaria no gozan de la autonomía técnica y científica reconocida a las profesiones sanitarias, porque no han recibido la formación sanitaria necesaria para ello, lo que explica que, en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1984, sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, se les encomiende funciones “estrictamente colaborativas y auxiliares”.

Además, el artículo 3 de la LOPS les impone el respeto a la competencia profesional, responsabilidad y autonomía propias de las profesiones sanitarias contempladas en dicha Ley.

De todo ello, se deduce no sólo que el Técnico Superior no puede desarrollar las funciones que corresponden a los enfermeros u otros profesionales sanitarios, sino que, además, el estudio de una materia concreta no les habilita necesariamente para desempeñar funciones relacionadas con esta materia, afirman desde Unidad Enfermera.

“Todo lo relativo a evaluación del paciente, realización de técnicas invasivas, identificando posibles contraindicaciones en la administración de contrastes, y todo lo referente a la preparación de vías venosas, colaboración con el radiólogo en los procedimientos intervencionistas y en el manejo del dolor y complicaciones y vigilancia del paciente, en los casos necesarios, es competencia de la enfermera”, afirma, reiterando que “todo ello no deja duda alguna en cuanto a la total ausencia de justificación para que los técnicos de FP puedan pasar a ser titulación universitaria”.

“La aceptación de la propuesta supondría, igualmente, una reestructuración completa del funcionamiento en los servicios de radiología, medicina nuclear o radiofísica hospitalaria, así como una reestructuración de las actividades y competencias para las que cada especialista está capacitado, algo que sería imposible de reordenar sin vulnerar la legislación vigente y la jurisprudencia indicada”, manifiesta.

En definitiva, concluye Unidad Enfermera, esta iniciativa no cuenta con ningún tipo de aval científico ni necesidad asistencial que la justifique, impide la evolución de las profesiones sanitarias tituladas actuales y genera conflicto en los equipos de trabajo, además de que la incorporación de este nuevo Grado iría en detrimento de la formación universitaria debido a que los recursos existentes actualmente en dicho ámbito son limitados.

“Muchas universidades sufren desde hace años una tremenda escasez de recursos materiales, de espacios y de profesorado, por lo que la implementación de esta formación agravaría este déficit, afectando a la formación de los actuales estudiantes de Grado de Medicina, Enfermería, Fisioterapia...”, concluye.